.RESOLUCIÓN: 2020/68 EXP:

Código para validación: 0R31B-AJXBN-J1WD8

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 13:38:31

EIDN

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Aprobado 13/03/2020 13:27

.Aprobado 13/03/2020 13:27 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/03/2020 13:31 STADO

FIRMADO 13/03/2020 13:31



Página 1 de 3





Resolución

Dada la situación actual de incertidumbre en relación al CORONAVIRUS (COVID-19), y teniendo en consideración la Resolución de fecha 11 de marzo de 2020 (BOP nº 50 de 12 de marzo de 2020) adoptada por el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales,

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

En ejercicio de responsabilidad y con la intención de prevenir la generación de nuevos focos de contagio, se considera conveniente, **con carácter exclusivamente preventivo**, adoptar las siguientes medidas:

Primero. - Cerrar al público las siguientes instalaciones municipales:

- Casa de la Cultura, incluida Biblioteca Municipal.
- Pabellón polideportivo, Pistas y todos los espacios dedicados a la práctica del deporte.
- o Casa del Pueblo.
- o Cine Teatro-Aurora.
- o Guardería Infantil.
- o Antigua Biblioteca sita en Calle el Carmen.

Segundo.- Suspender, por tanto, todas las actividades y servicios realizados dentro de las instalaciones anteriormente mencionadas. A su vez, para las actividades desarrolladas fuera de dichas instalaciones, se recomienda a todos los colectivos y Asociaciones que las suspendan.

Tercero Suspender todos los actos y eventos que tengan que ser autorizados por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Cuarto.- Restringir las visitas a los Pisos Tutelados. Sólo podrán acceder al centro trabajadores y personal autorizado por el Ayuntamiento. Los usuarios deberán limitar las salidas y evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener una distancia.

Quinto. - Suspender el mercadillo semanal celebrado los sábados.

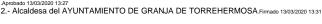
Sexto.- Los servicios de Comida y Ayuda a Domicilio se continuarán prestando con total normalidad, con las correspondientes medidas higiénico-sanitarias utilizadas hasta la fecha.

FIRMADO 13/03/2020 13:31

Código para validación: 0R31B-AJXBN-J1WD8 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 13:38:31 Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA









Séptimo.- Se refuerzan los servicios de limpieza de las dependencias municipales que permanecen abiertas.

Octavo. - Evitar, en la medida de lo posible, acudir a los servicios presenciales del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, dando prioridad a las consultas telefónicas electrónico (924895011/050), correo (ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es) electrónica 0 sede https://sede.granjadetorrehermosa.es/. Se adoptarán las medidas preventivas necesarias.

Noveno.- En atención a la información remitida por el Centro de Salud de Azuaga, se comunica:

- 1. Las personas mayores o con enfermedades crónicas deben limitar las salidas de su hogar o evitar lugares concurridos.
- 2. Si tiene infección respiratoria (tos, fiebre, dificultad para respirar) y ha estado en zona de riesgo (Madrid, Álava, La Rioja, Italia, etc) o en contacto con un enfermo de coronavirus NO acuda al Consultorio, llame al 112 y espere instrucciones.
- 3. Los estudiantes que vengan de zonas de riesgo deberán realizar aislamiento domiciliario durante 72 horas y llamar al 112 si presentan síntomas de infección respiratoria.

Décimo.- Suspender el plazo de presentación de instancias para participar en los procesos selectivos vigentes convocados por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa hasta NUEVO AVISO.

Undécimo.- El periodo en el que se mantendrán vigentes estas medidas será desde la publicación del presente BANDO hasta próxima comunicación en sentido contrario.

Asimismo en función de la evolución de la situación, estas medidas podrán reforzarse y/o modificarse.

Décimo segundo.- Recordar a los vecinos y vecinas de Granja de Torrehermosa y especialmente a las personas en especial situación de vulnerabilidad y factores de riesgo, la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar propagación del coronavirus y apelar a la responsabilidad individual y colectiva de toda la población, permaneciendo en los domicilios particulares en la

OTROS DATOS

Código para validación: **0R31B-AJXBN-J1WD8** Fecha de emisión: **13 de marzo de 2020 a las 13:38:31 Página 3 de 3**

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Aprobado 13/03/2020 13:27

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/03/2020 13:31

ESTADO

FIRMADO 13/03/2020 13:31







medida de lo posible evitando los viajes salvo por causa necesaria y respetando el periodo de 72 horas de aislamiento domiciliario en caso de procedencia de Comunidades Autónomas con elevado índice de transmisión comunitaria de coronavirus. En parques y espacios públicos se recomienda evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad interpersonal, de al menos, 2 metros.

Décimo tercero.-.Dar traslado de la presente resolución a los departamentos y centros afectados y publicarla en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

En Granja de Torrehermosa, a 13 de marzo de 2020. LA ALCALDESA, Fdo.- Mª Mercedes Moruno Martos [DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]